

## SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE ASÍ LO REQUIERAN**

#### I. Introducción.

Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 “*Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones*”, la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Artículo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este orden de ideas, la Secretaría General del Departamento del Atlántico, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en la estructuración y desarrollo en las diferentes fases y procesos de selección contempladas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Por lo anteriormente descrito, estas actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que apoye y acompañe a las demás dependencias que requieren ejecutar sus necesidades contractuales, a través de los procesos que, con ocasión de la delegación emanada por el despacho de la Gobernadora sobre la Secretaría General del Departamento del Atlántico, contribuyan a los objetivos contemplados en el plan de Gobierno.

Por otra parte la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la SubSecretaria de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio. A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                    |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. Definición del Sector Económico a que pertenece el contrato:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## Análisis del Mercado

### Principales indicadores del mercado laboral

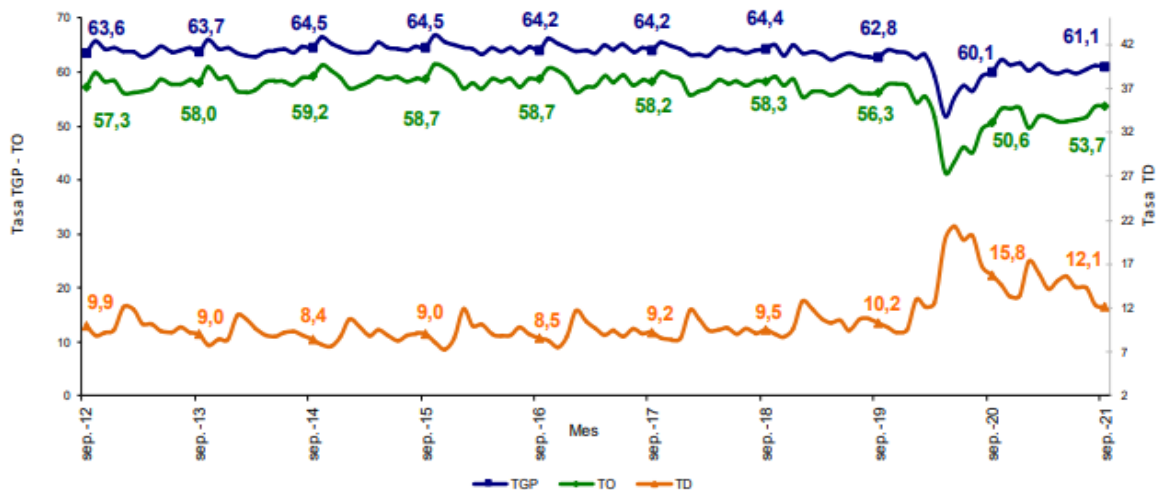
Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_sep\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf)  
(29 de octubre de 2021)

### INFORMACIÓN DEL MES

#### Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%)

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Septiembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**

**Total nacional**

**Septiembre (2021/2020)**

| Rama de actividad   | Total Nacional  |                 |                |                    |                      |
|---|-----------------|-----------------|----------------|--------------------|----------------------|
|   | Septiembre 2021 | Septiembre 2020 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>  | 21.729          | 20.232          | 100,0          | 1.497              |                      |
| Comercio y reparación de vehículos  | 4.272           | 3.913           | 19,7           | 359                | <b>1,8</b>           |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.451           | 1.216           | 6,7            | 235                | <b>1,2</b>           |
| Alojamiento y servicios de comida   | 1.583           | 1.349           | 7,3            | 235                | <b>1,2</b>           |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.420           | 2.194           | 11,1           | 226                | <b>1,1</b>           |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.951           | 1.741           | 9,0            | 210                | <b>1,0</b>           |
| Industria manufacturera   | 2.323           | 2.210           | 10,7           | 113                | <b>0,6</b>           |
| Transporte y almacenamiento   | 1.559           | 1.448           | 7,2            | 111                | <b>0,5</b>           |
| Construcción  | 1.564           | 1.507           | 7,2            | 58                 | <b>0,3</b>           |
| Información y comunicaciones  | 346             | 303             | 1,6            | 43                 | <b>0,2</b>           |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^^</sup>           | 447             | 429             | 2,1            | 18                 | <b>0,1</b>           |
| Actividades financieras y de seguros  | 296             | 280             | 1,4            | 17                 | <b>0,1</b>           |
| Actividades inmobiliarias   | 263             | 261             | 1,2            | 2                  | <b>0,0</b>           |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.254           | 3.379           | 15,0           | -125               | <b>-0,6</b>          |

**Fuente:** DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Nota:** Poblaciones en miles.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

### Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en Volumen 2021<sup>PR</sup>- Segundo trimestre

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento                                |  |   |
|--|---|--|---|
|  | Serie original                                      |  | Serie corregida de efecto estacional y calendario   |
|  | Anual   | Año corrido                                | Trimestral  |
|  | 2021 <sup>PR</sup> - II /<br>2020 <sup>PR</sup> -II | 2021 <sup>PR</sup> /<br>2020 <sup>PR</sup> | 2021 <sup>PR</sup> - II /<br>2021 <sup>PR</sup> - I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 11,4  | 6,6  | 0,5   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 17,1  | 8,8  | -1,1  |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>14,4</b>   | <b>7,8</b>                                 | <b>0,5</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### III. Técnico

La Secretaría General del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona natural, Técnico Laboral por Competencias en Análisis y Desarrollo de Software y doce (12) meses de experiencia, para brindar soporte técnico y mantenimiento a equipos informáticos y software en las dependencias del Departamento del Atlántico que así lo requieran

#### IV. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Especificas**

1. Realizar el soporte técnico a los sistemas de información y aplicaciones institucionales.
2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos
3. Apoyar la documentación de los procesos y proyectos tecnológicos relacionados, con los sistemas de información y aplicaciones institucionales
4. Gestión de copias de seguridad
5. Atender solicitudes de usuarios (service desk)
6. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

#### V. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

El futuro contrato tendrá un plazo Hasta el 31 de Diciembre del 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 2 de noviembre de 2021.



---

**JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO**  
Asesor Externo  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico